

REGISTRADA BAJO EL N° 12930

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase “Reserva Natural Manejada El Fisco”, según el Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas, en los términos de la Ley 12.175 -Artículo 37 al predio fiscal identificado con Partida Impuesto Inmobiliario 07-08-000 39632/0000-6, ubicado en el departamento San Cristóbal de esta Provincia, destinado a la conservación y manejo de la especie “yacaré overo” (Caimán latirostris) como objetivo principal.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, efectúe todos los actos pertinentes para implementar la conservación del predio en el carácter declarado, coordinando para ello con los demás organismos de la Provincia que resulten necesarios.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DIAS DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Dra. GRISELDA TESIO

Presidenta

Cámara de Senadores

EDUARDO A. DI POLLINA

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. DIEGO A. GIULIANO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2008.

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado